CONTRATACION DIRECTA N° 05/2019
"PROVISIÓN DE CARNET CREDENCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MDI – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 05/2019 para la "Provisión de Carnet Credencial para Funcionarios de MDI – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 356.727.**
- **Acta de Apertura de Sobres N° 01/2019**, realizada en fecha 11 de febrero de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"... Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando esta al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. ----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	*Nombre del representante*	*C.I. Nº*
LEAN S.R.L.	*Emilio Guillen Zaracho*	*2.973.812*
TIME S.R.L.	*Sin representante*	----------

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC
En virtud a lo establecido en la Carta Invitación y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. *LEAN S.R.L.*
2. *TIME S.R.L.*

2. Ofertas Tardías
Se deja constancia que, en el presente Acto de Apertura, ningún oferente ha presentado ofertas fuera del horario establecido en el presente llamado.

3. Monto de las Ofertas
A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	*Precio Unitario (IVA incluido*	*Precio Total (IVA incluido)*
LEAN S.R.L.	***12.850.-***	***3.610.850.-***
TIME S.R.L.	***11.800.-***	***3.315.800.-***

4. ***Verificación cuantitativa de los documentos presentados:***
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*OFERENTE/RUC*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*LEAN S.R.L. RUC: 80088952-5*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
2	*TIME S.R.L. RUC: 80004112-7*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

*... **Observaciones SIPE:***
- La firma LEAN S.R.L., presenta Constancia del SIPE N° 1534228 de fecha 05/02/2019.
- La firma TIME S.R.L., presenta Constancia del SIPE N° 1534953 de fecha 11/02/2019...".

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Justo Mena
Director General

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

Antes de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución N° 522/15**, que en su **Art. 1°** señala: *"DISPONER que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03…".* Considerando este artículo, el Ministerio del Interior ha realizado la apertura de ofertas conforme el Acta de Apertura de Sobres N° 01/2019 de fecha 11 de febrero de 2019.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*LEAN S.R.L.*	*TIME S.R.L.*
*a) Formulario de Oferta **	*Cumple*	*Cumple*
*b) Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	*Cumple*
*c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*	*Cumple*
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*	*Cumple*
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	*Cumple*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	*Cumple*
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	*Cumple*
V. Otros documentos.		
a) Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado carnets credenciales, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) de los tres últimos años (2016-2017-2018). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*No Cumple (No presenta del año 2016)*	*Cumple*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Presenta*	*No Presenta*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*	*Presenta*

Justificar

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas **LEAN S.R.L. y TIME S.R.L. "CUMPLEN"**, con los requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones de **CARÁCTER FORMAL**, solicitadas en la Carta Invitación, se han remitido las siguientes notas, conforme se detalla a continuación:

- **NOTA DUOC N° 30/2019** de fecha 11/feb/2019, a la firma **LEAN S.R.L.**, solicitándole documentaciones de carácter formal. La firma ha remitido la respuesta en tiempo, anexando listado de representantes legales y documentos de experiencia correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, no así lo correspondiente al año 2016, conforme a lo que se establece en la Carta Invitación.

- **NOTA DUOC N° 31/2019** de fecha 11/feb/2019, a la firma **TIME S.R.L.**, solicitándole documentaciones de carácter formal. La firma ha remitido la respuesta en tiempo y forma, anexando las documentaciones solicitadas.

De conformidad al análisis de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que la firma **LEAN S.R.L. "NO CUMPLE"** con los requisitos establecidos en la Carta Invitación; asimismo se constata que la firma **TIME S.R.L., "CUMPLE"** con dichos requisitos.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 34/19 de fecha 12 de febrero del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
1	*LEAN S.R.L.*	*Hugo Marcelo Camperchioli Lippmann*	*2.478.345*	*No registra datos en el SINARH*
		María Elsa Noar Saccarello Del Mónico	*3.186.984*	*No registra datos en el SINARH*
		Moisés Lezcano Núñez	*663.355*	*No registra datos en el SINARH*
2	*TIME S.R.L.*	*Fátima Pérez Vera*	*1.088.695*	*No registra datos en el SINARH*
		Nidia Modesta Vera Radice	*250.402*	*No registra datos en el SINARH*

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **LEAN S.R.L. y TIME S.R.L.** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

Oferente	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
LEAN S.R.L.	*12.850*	*3.610.850.-*
TIME S.R.L.	*11.800*	*3.315.800.-*

El detalle de las ofertas presentadas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce L.
Secretario General
Ministerio del Interior

Medes Justo Mepu
Director General
Dirección General de Administración y Fi

de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante, y el precio unitario cotizado por los oferentes, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 356.727), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.
- Se constata que no existieron errores aritméticos en las ofertas analizadas.
- Se ha solicitado a la firma **TIME S.R.L.**, conforme a la Nota DUOC N° 55/2019 de fecha 20/feb/2019, una explicación detallada de la composición de su precio unitario por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial establecido por la convocante.
  La misma ha remitido el siguiente desglose, por Nota de fecha 21/feb/2019, que fue admitido por este Comité de Evaluación por considerarse razonables los costos detallados:

Fecha	Item N° 1
11 de Febrero de 2019	Impresion de carnet

Retención IVA 30%	Gs	322
Retención Renta 2%	Gs	215
Retención Ley 2051 Contrataciones Públicas 0.4%	Gs	42
Precio antes de Importar	Gs	1.812
Gastos de Despacho	Gs	399
Precio locales		2.650
Beneficio e Impuestos s/ Beneficios	Gs	3.308
Gastos Internos	Gs	1.979
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)		1.073
COSTO UNITARIO ADOPTADO [CU + IVA]		11.800

2.4 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** dispone: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, ningún oferente presenta Certificado de Origen Nacional, por lo que no es factible aplicar el beneficio mencionado.

2.5 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 36/19 de fecha 13 de febrero de 2019, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección Administrativa de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DCyPB N° 22**/19 del Departamento de Control y Provisión de Bienes, remitido a través del **Memorándum DGAF/DA N° 69/19 de fecha 18 de febrero de 2019**, de la Dirección de Administración, se remite el Informe técnico correspondiente, a la Dirección de UOC, dicho informe está digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Medel Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y F

TETAPY
Motenondcha
Ministerio del
INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Memorándum DGAF/DA Nº 69/19

Para : Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

De : Dirección de Administración

Fecha : 18/02/2019

Referencia : Memorándum DCyPB Nº 22/19

Abog. Lucicia Vera
Jefa Dpto. Gestión de Contratos
Ministerio del Interior

Me dirijo a Usted, con el objeto de remitir el Informe Técnico realizado por el Departamento de Control y Provisión de Bienes, a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 05/2019 "Adquisición de Carnet Credencial para Funcionarios del MDI-Ad Referéndum".

Atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Entrada Nº: 31
Fecha: 18-2-2019 Hora: 14:40
Firma:

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE LA UOC

		OTROS
DIR. GRAL. DE GABINETE		
DIR. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS		
DIR. GRAL. DE PLANIF. ESTRAT.		
DIR. DE FINANZAS		
DIR. DE CONTABILIDAD		
DIR. DE APOYO LOGIST.		
DIR. DE TALENTO HUMANO		
SECRETARIA GENERAL		
DIR. DE COMUNICACIONES		
DPTO. DE LICITACION		
DPTO. DE SUBASTA BAJA ELECT.		
DPTO. DE EJEC. DE PROCESOS		
DIV. DE CONTRATOS		
DPTO. EQUIP. PM		

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

DCyPB Nº: 22/19

MEMORANDO

A: Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Informe Técnico CD Nº 05/2019 para la "Adquisición de Carnet Credenciales para Funcionarios del MDI – Ad Referéndum" ID: 356.727.-

FECHA: 18/02/2019

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC Nº 36/2019 – en marco del procedimiento a Contratación Directa Nº 05/2019 para la "Adquisición de Carnet Credenciales para Funcionarios del MDI – Ad Referéndum" ID: 356.727, a fin de remitir el informe técnico de las Ofertas, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, las ofertas de dos empresas, cumpliendo con las documentaciones solicitadas y requisitos solicitados.
- La firma TIME S.R.L. presenta una oferta total cotizando por Gs. 3.315.800.-, presenta documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado los bienes solicitados, como proveedor y en forma satisfactoria con las especificaciones técnicas solicitadas. Mejor Oferta.-
- La firma LEAN S.R.L. presenta una oferta total cotizando por Gs. 3.610.850.-, presenta documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado los bienes solicitados año 2017, 2018 y 2019, le fue solicitado año 2016, como proveedor y en forma satisfactoria.

Queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que las ofertas presentadas por las firmas **LEAN S.R.L. y TIME S.R.L. "<u>CUMPLEN</u>"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. <u>Parte conclusiva</u>

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce L.
Secretario General
Ministerio del Interior

Medes Justo Men
Director General
Dirección General de Administración y

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
LEAN S.R.L.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
TIME S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2019;, el Informe Técnico según **Memorando DCyPB N° 22/19, y Memorándum DGAF/DA N° 69/19 de fecha 18 de febrero de 2019** de la Dirección de Administración, el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **TIME S.R.L.**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: TIME S.R.L. RUC N° 80004112-7							
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*U.M*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*82121507-016*	*Provisión de Carnet Credenciales para Funcionarios*	*Unidad*	*Unidad*	*281*	*11.800*	*3.315.800*
TOTAL							*3.315.800.-*

Monto Total adjudicado: Son guaraníes tres millones trescientos quince mil ochocientos, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019** para la **"Provisión de Carnet Credencial para Funcionarios de MDI– Ad Referéndum" ID N° 356.727** a la firma **TIME S.R.L.** con **RUC N° 80004112-7 por un monto total de Gs. 3.315.800.- (guaraníes tres millones trescientos quince mil ochocientos) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Medar Justo Mendoza
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección General de Asesoría Jurídica
Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

TETÃPY Moroondeha Ministerio del INTERIOR

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO 2
ANÁLISIS DE PRECIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2019
"PROVISIÓN DE CARNET CREDENCIAL PARA FUNCIONARIOS DEL MDI" ID N° 356.727

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Análisis de precios ofertados (art. 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016)			LEAN S.R.L.		TIME S.R.L.	
					Precio Referencial de la Convocante Gs.	Disminución del 30% en el Precio Referencial	Incremento del 20% en el Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	OBS.	Precio unitario (IVA incluído)	OBS.
1	Carnet Credencial	Unidad	Unidad	281	18.333	12.833	22.000	12.850	---------	11.800	Se encuentra por debajo del 30% del Precio Referencial

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Mades Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas